



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTŶVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoiĩby



GOBIERNO DEL PARAGUÁI  
PARAGUAY REKUÁI



Año Internacional  
de las Cooperativas

Las cooperativas constituyen un mundo mejor

**MISIÓN:** "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

## RESOLUCIÓN N° 434 /2025

**"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL EVENTO SIMPOSIO REGIONAL "LAS MISIONES JESUÍTICAS GUARANI: CUNA DEL COOPERATIVISMO Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y AGRÍCOLA EN EL TERRITORIO"**

Asunción, 28 de noviembre de 2025

**VISTO:** El Expediente EXP-ASU-0000-2025-005618, que hace referencia a la nota presentada por la Cámara Paraguaya de Turismo de las Misiones Jesuíticas y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y;

**CONSIDERANDO:** Que, en atención al expediente individualizado más arriba, que guarda relación con la nota presentada por la CÁMARA PARAGUAYA DE TURISMO DE LAS MISIONES JESUÍTICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), mediante la cual solicitan el apoyo institucional para declarar de **Interés Cooperativo** el evento denominado **Simposio Regional "LAS MISIONES JESUÍTICAS: CUNA DEL COOPERATIVISMO Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y AGRÍCOLA EN EL TERRITORIO"**.-----

Que, conforme a las facultades de esta Coordinación y al análisis del contenido de la petición, cabe exponer las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas: -----

Que la iniciativa constituye un significativo aporte para el fortalecimiento del movimiento cooperativo nacional, al promover espacios de reflexión histórica, sociocultural y productiva en torno a la influencia del cooperativismo en el desarrollo regional, al mismo tiempo de destacar el papel crucial de las cooperativas en el desarrollo sostenible, la economía y la sociedad. Su enfoque académico y territorial contribuye a la educación, la integración comunitaria y la articulación institucional, aspectos que se enmarcan plenamente dentro de la función educativa del sector cooperativo.-----

Que el **Artículo 5° de la Ley N° 2.157/03** establece como funciones del INCOOP, entre otras: "*d) dictar resoluciones de carácter general y particular y pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente*". Asimismo, en concordancia con la legislación cooperativa vigente, corresponde al INCOOP fomentar, promover y respaldar actividades que impulsen la educación, capacitación e integración del movimiento cooperativo.-----

Que el evento se llevará a cabo el martes 2 de diciembre de 2025, de 08:00 a 12:00 horas, en el Auditorio Central de la ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, en el marco del evento **AGRODINÁMICA**, constituyendo un espacio relevante de vinculación entre comunidades, entidades educativas, organizaciones productivas y actores del movimiento cooperativo.-----

Que, por lo brevemente expuesto, y atendiendo a los fundamentos de hecho y de derecho señalados, **esta Coordinación de Normas recomienda acceder favorablemente** a la solicitud presentada por la Cámara Paraguaya de Turismo de las Misiones Jesuíticas y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), **declarando de Interés Cooperativo** el **Simposio Regional: "Las Misiones Jesuíticas: Cuna del Cooperativismo y su Impacto en el Desarrollo Sociocultural y Agrícola en el Territorio"**.-----

**POR TANTO**, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente y en base a lo dispuesto la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre del presente año, asentada en Acta N° 957/2025, el;

Ing. Agr. Carlos Romero Roa  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTŶVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimöimby



GOBIERNO DEL PARAGUÁI  
PARAGUAY REKUÁI



Año Internacional  
de las Cooperativas

Las cooperativas construyen un mundo mejor

**MISIÓN:** "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

## CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

### RESUELVE:

**Art. 1° DECLARAR** de Interés Cooperativo el evento denominado **SIMPOSIO REGIONAL "LAS MISIONES JESUITICAS GARANI: CUNA DEL COOPERATIVISMO Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y AGRICOLA EN EL TERRITORIO"**, conforme a los antecedentes expuestos.-----

**Art. 2° INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia Interina de esta Institución.-----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-----



  
**Ing. Agr. Carlos Romero Roa**  
**Presidente Interino**  
**Instituto Nacional de Cooperativismo**

*Guaranía*  
años